



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Junta Vecinal, reunida en sesión del día 4 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2021, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para 2021.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria para 2021.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para 2021.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal y en el portal de transparencia de este organismo (dirección web: www.aytogamonal.es)

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Gamonal, 4 de febrero de 2021.-La Alcaldesa pedánea, Marta Garrido Valero.

N.º1.-518